EDICTO Nº77

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO CASTILLO BUENAÑO A FAVOR DE LEONEL MIGUEL ZAPATA MURGAS, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL. Panamá, dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025).

HABEAS CORPUS 1ª Inst. No.10-25.

QUIDACIÓN DE

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, DECLARA ILEGAL la orden de captura y filiación girada por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, en contra del señor LEONEL MIGUEL ZAPATA MURGAS con cédula de identidad personal N° 4-104-873 y en consecuencia deja sin efecto los oficios N°1824-2025, N°1825-2025, N°1826-2025, N°1827-2025, N°1828-2025, N°1829-2025, N°1830-2025 y N°1831-2025, todos de fecha 26 de febrero de 2025, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 21, 22 y 32 de la Constitución Política de Panamá. Artículos 1102, 2140, 2152, 2574, 2575 y subsiguientes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI (FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R. (FDO) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO (FDO.) YARIS de MC COY SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el EDICTO, en lugar visible de la secretaría hoy TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)

Journal Holoy SECRETARIA

Vencido el término legal del presente EDICTO, hoy SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.) lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

CUAD. #48823-25